INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00701-00**, informando que la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral 2 del proveído de fecha veintiséis (26) de febrero del año en curso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho de dispone:

1. **REQUERIR** a la parte demandante a efectos de que proceda a efectuar el trámite y publicación del edicto emplazatorio de la demandada **ANGELA LÓPEZ DE NEY,** conforme con lo ordenado en el numeral 2 del proveído de fecha veintiséis (26) de febrero del año en curso, con el fin de continuar adelante con el trámite del presente proceso.

2. Por secretaría procédase con la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados de la demandada **ANGELA LÓPEZ DE NEY**, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 2 del auto citado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

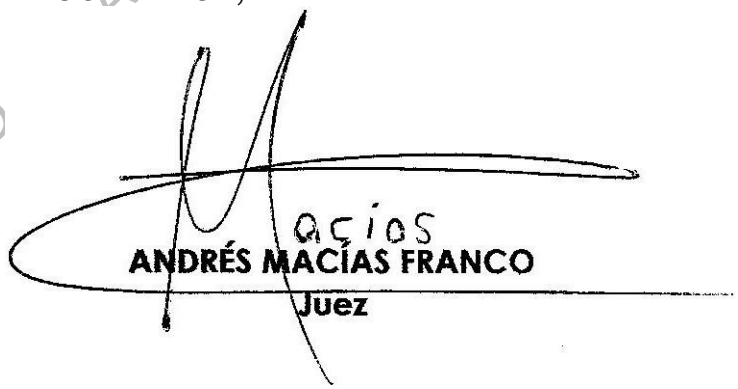

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km